



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P51982 / 19.12.2019
Persona de contacto/Tel.
Sofía Larralde/155 INT.1667
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
P51982

Montevideo, 9 de julio de 2020.-

CIRCULAR Nº 20

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA

GRUPO: 210

OBJETO: **Construcción de una Estación de Trasmisión de Tecnología GIS de 150 KV blindada en SF6, en el Departamento de Montevideo, en condiciones "llave en mano".**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Se agrega:

1.a) "COMPLEMENTO ESPECIAL PARTE A" correspondiente al archivo "21P51982C20A1" (Anexo Nº 1).

1.b) Se sustituye el documento denominado "INDICE" del Pliego de Condiciones, por el archivo "21P51982C20A2" (Anexo Nº 2).

Ambos archivos se encuentran disponibles en la página Web de UTE:
<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

2) Se agregan los siguientes documentos:

- Anexo Ambiental 1_Notificación de Clasificación A Mdeo P (archivo 21P51982C20A3 - Anexo 3 de la presente Circular).
- Anexo Ambiental 2_Reporte Ambiental de Contratista (archivo 21P51982C20A4 - Anexo 4 de la presente Circular).
- Anexo Ambiental 3_Fichas ambientales (archivo 21P51982C20A5 -



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Anexo 5 de la presente Circular).

- Anexo Ambiental 4_Pautas de Arqueología (archivo 21P51982C20A6 - Anexo 6 de la presente Circular).

los cuales se encuentran disponibles en la web de UTE:
<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

3) Se sustituye en el Capítulo 05 - "Obras civiles", de la Parte II, del Volumen II, del Pliego de Condiciones, los puntos que se indican a continuación, expresándose el texto modificado:

3.a) 5.4.1 Generalidades

Para la ejecución del movimiento de tierra se deberá respetar lo indicado PGAC a aprobar por UTE, dicha tarea comprende la realización de los trabajos siguientes. Todas estas tareas se consideran incluidas dentro del precio:

- a) La remoción y demolición de objetos que obstaculicen los trabajos
- b) La limpieza de los terrenos donde deban efectuarse las obras, esto incluye el retiro de todo el suelo contaminado.
- c) Desmante, terraplenado, excavaciones y rellenos necesarios para dejar el terreno listo para la construcción de pavimentos y veredas.
- d) El retiro, la colocación y la compactación de los materiales aptos para la construcción de terraplenes y rellenos, de acuerdo a los procedimientos que se indican en la presente especificación
- e) El retiro y disposición final de los materiales sobrantes o inadecuados
- f) El retiro, clasificación y depósito de los materiales seleccionados para su empleo ulterior
- g) La carga y el transporte de material que se emplee, no proveniente de excavaciones en la misma obra, y su colocación en la forma prescrita
- h) Excavaciones necesarias para la ejecución de fundaciones
- i) Excavaciones en zanja para la construcción de canales y la instalación de cañerías, ductos, cables, drenajes, etc.

El Contratista deberá verificar los niveles del terreno natural.

3.b) 5.4.2 Limpieza del terreno

Incluye la demolición y remoción de todos los elementos naturales y artificiales incompatibles con la obra y el posterior funcionamiento de la estación. En particular se incluye el retiro y limpieza de



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

todos los objetos que hayan quedado en el terreno provenientes de la actividad anterior. De acuerdo a lo indicado en el punto 5.11 se realizará seguimiento arqueológico de estas tareas según se especifica en las pautas de seguimiento arqueológico indicadas en el Anexo Ambiental 4.

El retiro de todos los elementos y materiales perjudiciales o contaminantes se realizará considerando la naturaleza de cada material y el contratista estará a cargo de su disposición final responsable cumpliendo con toda la reglamentación existente. Los residuos peligrosos se dispondrán de acuerdo al decreto 182/013.

También se desagotarán las aguas retenidas.

Se considera también incluido en este ítem el retiro y la disposición final de los elementos tanto naturales como artificiales existentes en la vía pública que interfieran con la obra o con el posterior funcionamiento de la estación.

El contratista estará a cargo de las gestiones necesarias ante la Intendencia Municipal para el retiro de árboles u otros elementos de la vía pública.

Se incluyen demoliciones y desmontajes de las estructuras que interfieran y el retiro de todo el material resultante de dichas tareas.

Todo material proveniente de la limpieza o que tenga utilidad, a juicio del Director de la obra, quedará en poder de la Administración, debiendo el Contratista depositarla en el sitio que se le indique.

Los subproductos forestales, no susceptibles de aprovechamiento, serán quemados, si así se ordenara.

El contratista será responsable de la adecuación de todas las instalaciones de servicios de las estaciones y edificios existentes, afectadas por la construcción de las nuevas estaciones.

3.c) 5.4.3 Desmontes

De acuerdo a lo indicado en el Punto 5.11 se realizará seguimiento arqueológico de estas tareas se especifica en las pautas de seguimiento arqueológico indicadas en el Anexo Ambiental 4.

Las operaciones de desmonte comprenden:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

- Remoción de toda la capa de suelo orgánico.
- Remoción, retiro y disposición final de todos los suelos contaminados, según lo especificado en el decreto 182/013. Se realizarán ensayos de composición química para determinar según la reglamentación vigente el suelo contaminado, tomando muestras cada 100 m² en las zonas donde el pavimento existente no es de hormigón.
- Excavación de los materiales constituyentes del terreno natural hasta el nivel de proyecto indicado. En la zona de tres metros de ancho, adyacente a la línea divisoria entre desmonte y terraplén la excavación deberá profundizarse un metro, como mínimo, a fin de consolidar el suelo en esa faja de transición.
- Transporte del producto excavado a las zonas de relleno o depósito según corresponda.
- Retiro de las capas de suelo de mala calidad como basamento de terraplenes.

Estos materiales serán transportados en carácter temporario o definitivo para áreas previamente indicadas, de modo que no interfieran con la obra.

3.d) 5.4.5 Excavaciones

Todas las excavaciones se harán según las dimensiones y ubicación indicadas en los planos. Se ejecutarán todos los apuntalados y entibamientos que el Director de la obra estime necesarios. De acuerdo a lo indicado en el Punto 5.11 se realizará seguimiento arqueológico de estas tareas se especifica en las pautas de seguimiento arqueológico.

Esta tarea incluye la remoción y retiro de todos los suelos contaminados, según lo especificado en el Punto 5.11 del presente pliego.

Las excavaciones se realizarán en forma de no quitar o aflojar el material que quede fuera de los límites previstos para la obra. Si en algún punto se aflojara o removiera el terreno natural de fundación fuera de los límites fijados para recibir la estructura, deberá ser consolidado a satisfacción del Director de la obra, o será sustituido por otro material seleccionado, según se ordenará, sin modificación en el precio de la excavación. Sólo en casos excepcionales y con aprobación previa de UTE se recurrirá al uso de explosivos, para cuyo uso y manejo se observarán las disposiciones reglamentarias vigentes y las especiales que se adopten para la obra. El Contratista será responsable por todos los daños y perjuicios que resulten del manejo de los explosivos.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Las excavaciones se realizarán en todos los casos, hasta alcanzar el nivel de terreno no alterado, con resistencia a la compresión adecuada.

La calidad del suelo y el valor admisible para la carga de compresión serán aprobados por UTE previamente al hormigonado o relleno.

La limpieza y preparación del terreno se hará de manera que asegure el perfecto contacto entre el hormigón y el terreno.

Si se funda sobre roca sólida o material duro, el terreno quedará libre de elementos sueltos y será limpiado y cortado hasta una superficie firme. Toda grieta será limpiada y rellenada con hormigón, mortero o lechada.

Si el terreno de fundación fuera de materiales no duros, se tomará especial cuidado de no perjudicar la parte inferior de la excavación. A estos efectos la remoción de la capa final se hará inmediatamente antes de colocarse la armadura o en su defecto, si el Director lo estimase necesario, las superficies separadas se revestirán con una capa de hormigón pobre, acto seguido a su limpieza.

En las excavaciones en que se encuentre agua permanente, los pozos se mantendrán secos mediante bombeo, durante la ejecución de la excavación, el armado y el proceso de llenado.

Las excavaciones se mantendrán limpias y en condiciones de seguridad hasta el momento de la colocación del hormigón. Si es necesario, el Contratista limpiará los pozos del material que se hubiera acumulado en los mismos, desde el momento de su ejecución, o que se hubiera alterado por la acción de agentes externos.

Se adoptarán medidas de seguridad necesarias para la protección de personas o animales, mientras las excavaciones estén abiertas. Los elementos de protección serán retirados posteriormente al relleno de las excavaciones.

3.e) 5.4.6 Remociones

Si durante la ejecución de las excavaciones quedasen al descubierto elementos de obra correspondientes a edificaciones anteriores, tales como cimientos, cañerías, cámaras, aljibes, pozos, etc., se procederá a su evaluación por parte de un profesional en arqueología



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de acuerdo a las pautas de seguimiento arqueológico indicadas en el Anexo Ambiental 4.

En caso que corresponda, las cámaras, pozos y aljibes se desagotarán y luego se rellenarán con arena o pedregullo.

4) Se agrega el Punto 5.11 "Plan ambiental" al Capítulo 05 - "Obras civiles", de la Parte II, del Volumen II, del Pliego de Condiciones, el cual se adjunta en el Anexo 7 de la presente Circular, archivo "21P51982C20A7", estando disponible en la web de UTE: <https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

5) Se agrega el Capítulo 6 "Plan de Gestión Ambiental" a la Parte III "Cables subterráneos", del Volumen II, del Pliego de Condiciones, el cual se adjunta en el Anexo 8 de la presente Circular, archivo "21P51982C20A8", estando disponible en la web de UTE: <https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

6) Se modifica en el Punto 6.2.1 - "Sala GIS", del Capítulo 06 - "Edificaciones", de la Parte II, del Volumen II, del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

"...La terminación del pavimento será de mortero autonivelante y pintura epoxi ignífuga."

DEBE DECIR:

"...La terminación del pavimento será de mortero autonivelante y pintura ignífuga."

7) Se sustituye el Punto 9.4 - "Cesión de créditos", de la Parte B, del Volumen I, por el siguiente texto:

"Sin perjuicio de las prerrogativas o potestades otorgadas a la Administración en el art. 5 de la ley 18251, publicada el 17/01/2008, el adjudicatario podrá efectuar la cesión TOTAL de los créditos y deberá reembolsar a UTE los gastos administrativos que se generen por tal motivo.

En caso de operarse una cesión de créditos el proveedor deberá acreditar la documentación de la cesión ante el organismo contratante, notificando la información requerida para acreditación de los pagos (Art 5 del Dto. 180/2015).



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

El adjudicatario que efectúe la cesión TOTAL de los créditos deberá reembolsar a UTE por concepto de gastos administrativos 10 UR (diez unidades reajustables) por dicha cesión, pagaderos por única vez, mediante depósito en la cuenta bancaria que UTE disponga, previo a la aceptación de la cesión realizada."

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Por estudios realizados en la zona entendemos que el predio se encuentra debajo de la cota de inundabilidad. Entendemos que la intendencia no aprueba proyectos que se encuentren por debajo de esta cota. ¿Se deberá levantar el nivel del terreno hasta superar el cero de inundabilidad?

RESPUESTA 1:

Se debe cumplir con lo especificado en: Normativa de Edificación Vol XV, según D. 4455.29 y 4455.34.

PREGUNTA 2:

¿El terreno se suministrará libre de estructuras civiles y muros perimetrales o hay que considerar la demolición de las estructuras actuales?

RESPUESTA 2:

El predio se entregará con las estructuras existentes. El contratista deberá incluir demolición, desmontaje y retiro de las mismas según lo indicado en el Punto 1.3.3 del Capítulo 1 y en el Capítulo 5 del Volumen II.

PREGUNTA 3:

Se consulta se indique qué resistencia al fuego debe tener la pintura epoxi ignífuga para pisos que se solicita en el piso de la sala GIS. Se solicita indicar una marca y modelo de pintura que cumpla con dicha especificación, ya que las pinturas epoxi para pisos que estamos encontrando en el mercado no indican que sean ignífugas.

RESPUESTA 3:

Remitirse a la modificación establecida en el Numeral 5), del Literal A), de la presente Circular.

PREGUNTA 4:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

En referencia al Alcance de la Obra edilicia, en el Capítulo 01_Especificaciones técnicas generales, en el ítem 1.3 Alcance de la Obra se menciona lo siguiente:

"No formará parte de esta licitación la construcción del edificio de DIS, no obstante, el contratista será responsable del cerramiento perimetral de todo el predio. Asimismo, el contratista deberá tramitar el permiso de construcción y demás tramites inherentes a la obra para todo el proyecto a realizarse en el padrón, incluido el edificio de celdas de DIS cuya construcción no forma parte de esta licitación. A estos efectos, UTE entregará oportunamente los planos correspondientes a este edificio."

Por lo antes mencionado consultamos ¿en qué estado de terminación se debe entregar el área prevista para la construcción del futuro edificio DIS?

RESPUESTA 4:

El contratista será responsable de realizar la limpieza de todo el terreno incluyendo demoliciones y remociones de todos los elementos que interfieran con las obras. En el área ocupada por el edificio de DIS se dejará el terreno a cota -2.20 a partir del terreno existente.

PREGUNTA 5:

Agradecemos confirmar si se mantiene la forma de presentación de la oferta según el Art. 11.4.2 del Pliego de Condiciones, Volumen I ".original y tres copias (dos en soporte papel y una en soporte digital) ." o si como ha sucedido con otros llamados, presentar la oferta digital en pendrive.

RESPUESTA 5:

Remitirse a la modificación establecida en el Numeral 1), del Literal A), de la presente Circular.

PREGUNTA 6:

Sometemos a su consideración la posibilidad de otorgar un aplazamiento de 30 días ó en su defecto permitir presentarnos a la licitación con el certificado del VECA no vigente, pero adjuntando la constancia de haber iniciado los trámites de renovación RNEOP.

RESPUESTA 6:

Por Circular N° 19 se otorgó una prórroga para la presentación de ofertas, hasta el 28/07/2020. En cuanto a presentarse con un certificado VECA no vigente, dicho planteamiento no es admisible.

PREGUNTA 7:

En caso de consorcios, cada empresa participante del consorcio debe



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

aportar la cuota parte de VECA según el % de participación de dicha empresa en el consorcio o es suficiente que la suma de los VECAs de los integrantes del consorcio respalde el 100% de la oferta sin tener en cuenta las participaciones de cada empresa?

RESPUESTA 7:

Remitirse a lo establecido en el numeral 9), del Punto 11.5, de la Parte A, del Volumen I, del Pliego de Condiciones.

Saludamos atentamente,